

Informe secretarial: Comunicando a la señora Juez que el presente trámite estuvo suspendido por solicitud de las partes, sin que se allegara documento alguno donde se informara el pago de la obligación reclamada. A Despacho para lo pertinente.

Armenia, 14 de agosto de 2023.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto N° 2283



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF. 63001311000220140009198 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: YESSICA NATALIA AGUDELO ORREGO, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DEL NIÑO S.S.A.
EJECUTADO: JHON WALTER SANTA TANGARIFE**

En virtud de la constancia anterior y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 del Código General del Proceso, procede el Despacho, de oficio, a decretar la reanudación del proceso.

En consecuencia, se dispone, fijar como nueva fecha para llevar a cabo para continuar la audiencia, el día diecinueve de marzo del año 2024, a partir de las nueve de la mañana.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad se enterará a las partes y a sus abogados.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ce13a1e910e3fb601b9b529e980dc7f2f8587d2b2c8dee2ee506cda2152bd4**

Documento generado en 08/11/2023 10:03:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>